

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejo de Gobierno

**7144 Decreto n.º 70/2005, de 10 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/2005, de 13 de mayo, de Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Por Decreto del Presidente número 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional, se crea la Consejería de Economía y Hacienda a la que se le atribuyen, además de las competencias de la extinguida Consejería de Hacienda, las competencias en materia de planificación económica regional y estadística que venían atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Por Decreto n.º 50/2005, de 13 de mayo, se establecen los órganos directivos de Consejería de Economía y Hacienda.

Siendo necesario readecuar las competencias atribuidas por el mismo a las Direcciones Generales de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas y de Economía Planificación y Estadística, resulta necesario modificación parcial del citado Decreto.

En consecuencia a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de junio de 2005,

#### Dispongo

##### Artículo primero.

Se suprime la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, que pasará a denominarse Dirección General de Presupuestos y Finanzas, manteniendo las competencias que aquélla tenía atribuidas, con excepción de las relativas a Fondos Europeos.

##### Artículo segundo.

Se suprime la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, que pasa a denominarse Dirección General de Economía y Planificación, a la que se atribuyen, además de las competencias que tenía asignadas la anterior, las relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos, atribuidas a la extinguida Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

#### Disposición Derogatoria

Quedan derogados el Artículo Primero, apartados 4 y 5; y los Artículos Quinto y Sexto del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### Disposiciones Finales

##### Primera.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

##### Segunda.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

##### Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 10 de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Secretaria del Consejo del Gobierno en Funciones, **Inmaculada García Martínez**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejo de Gobierno

**7145 Decreto n.º 71/2005, de 10 de junio, por el que se cesa a doña Isabel Martínez Conesa como Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día diez de junio de 2005,

#### Dispongo

Cesar a doña Isabel Martínez Conesa como Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, de la Consejería de Economía y Hacienda, con destino a otro puesto.

Dado en Murcia a diez de junio de 2005.—El Presidente en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.